

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

20852 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 9 de junio de 2009, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-74/09, Administración del Estado (Mº Asuntos Exteriores-Consulado Gral. España en S. de Chile), Chile, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la visita de inspección realizada al Consulado General de España en Santiago de Chile, por la División de Control y de la Gestión de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, correspondiente al período del 1 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2008, que han dado lugar a un presunto alcance en los fondos del citado Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a, 9 de junio de 2009.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A090047766-1